

Mendoza, 25 de Marzo de 2026.-

RESOLUCION N° 02/2026

VISTO: El Acta del H. Directorio del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza ha designado miembros titulares y suplentes para la composición de Junta Electoral y;

CONSIDERANDO: De conformidad al cronograma aprobado por el Directorio según Acta de fecha 18 de Marzo de 2026, se solicita su publicación en la página web de la Institución.

En igual sentido y a tenor de lo dispuesto por el art. 10 del Reglamento Electoral se dispone publicar el Padrón Provisorio, en consecuencia se solicita a Administración de este Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial, publicarlo oficialmente en la página web de la Institución.-

Hágase saber que de conformidad al cronograma de elecciones de Directorio y Tribunal de Ética y Disciplina aprobado, el cierre del Padrón Suplementario será el 31 de Marzo de 2026. En consecuencia los matriculados que no se encontraren al día al 31 de diciembre de 2025 con su cuota social al día, podrán regularizar su situación abonando las cuotas sociales adeudadas al 31 de marzo de 2026 inclusive (art. 9 del Reglamento Electoral).-

RESUELVE:

- 1.- Publíquese el cronograma electoral.-
- 2.-Publíquese el Padrón Provisorio.-
- 3.- Póngase en conocimiento el art. 9 del Reglamento Electoral.-



JOAQUÍN FALITI



MARISA ZUMBO